

RESOLUCIÓN NÚMERO _____

“Por la cual se provee transitoriamente un empleo de carrera administrativa de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno en vacancia temporal mediante nombramiento provisional”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO,

En ejercicio de las facultades legales que le confieren la ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que las entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera administrativa que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través de nombramiento en provisionalidad, al tenor de lo establecido en el artículo 25 de la misma Ley.

Que el Decreto Nacional 648 de 2017, que modifica el Decreto Nacional 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.3.3 señala que:

“Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera (...).”

Que, de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 1294 del 19 de noviembre de 2021, el/la señor(a) MARTHA JANNETHE LÓPEZ GONZÁLEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 35.412.952, titular del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 15, con derechos de carrera administrativa, se encuentra encargado(a) del empleo denominado INSPECTOR DE POLICÍA URBANO CATEGORÍA ESPECIAL Y 1ª. CATEGORÍA CÓDIGO 233 GRADO 23; situación que originó la vacancia temporal del empleo del que es titular.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 15, debe ser provisto con una persona que cumpla con los requisitos exigidos para su desempeño, señalados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que, dada la necesidad del servicio y para salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera administrativa a sus titulares, la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Entidad, con el propósito

“Por la cual se provee transitoriamente un empleo de carrera administrativa de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno en vacancia temporal mediante nombramiento provisional”

de proveer transitoriamente el citado empleo, adelantó el estudio de verificación de requisitos denominado Proceso No. 7 de 2023, cuyo resultado definitivo se publicó el 19 de enero de 2023.

Que, en reunión llevada a cabo el día 30 de enero de 2023, a través del aplicativo Microsoft Teams, ningún funcionario de carrera administrativa manifestó su interés en optar por el encargo en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 15.

Que atendiendo lo anterior y agotada la lista de servidores públicos con derecho preferencial para ser encargados en el empleo vacante; la Entidad en ejercicio de su facultad nominadora, procederá a efectuar la provisión del cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 15, mediante nombramiento provisional.

Que el/la señor(a) MARÍA LUSELIA TOLOZA MARTÍNEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.589.245, cumple con los requisitos para ser nombrado(a) en provisionalidad en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 15 de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno, de conformidad con la certificación expedida por la Dirección de Gestión del Talento Humano.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el(la) responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Gobierno, en el presupuesto de gastos e inversiones de la Entidad para la vigencia 2023, existe apropiación presupuestal disponible en los rubros de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina, para respaldar las obligaciones del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 15.

Que, de conformidad con lo anterior, se considera procedente proveer la vacante señalada, mediante nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Proveer transitoriamente, mediante nombramiento provisional, el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 15, de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno, el cual se encuentra en vacancia temporal, con el/la señor(a) MARÍA LUSELIA TOLOZA MARTÍNEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.589.245.

“Por la cual se provee transitoriamente un empleo de carrera administrativa de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno en vacancia temporal mediante nombramiento provisional”

ARTÍCULO 2o. El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el(la) responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Gobierno.

ARTÍCULO 3o. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, la persona designada tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento; y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente a la aceptación.

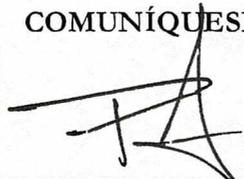
ARTÍCULO 4o. Comunicar a los interesados, el contenido del presente acto administrativo, a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano.

ARTÍCULO 5o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los,

08 MAR 2023


FELIPE EDGARDO JIMÉNEZ ÁNGEL
Secretario Distrital de Gobierno

Aprobó: Henry David Ortiz Saavedra – Director de Gestión del Talento Humano
Revisó: Germán Alexander Aranguren Amaya – Director Jurídico
Revisó: Karina Paola Gómez Bernal – Abogada externa DJ
Revisó: Laura Patricia Jerna Bacca – Contratista DGTH
Elaboró: Luz Alexandra Velosa Jiménez – Profesional DGTH